

## RESOLUCION GENERAL D.G.R. 35/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 15 de mayo de 2017

B.O.: 16/5/17 (Tucumán)

Vigencia: 16/5/17

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. **Res. Gral. D.G.R.**

**160/11.** Programa aplicativo “Declaración jurada SiAPre - Versión 5.0 - Release 1”.

Equivalencias de codificación de actividades entre los códigos de actividad y alícuotas y el Código Unico de Actividad del Convenio Multilateral. Su aprobación.

**Art. 1** – Aprobar el Release 1 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada SiAPre (sistema aplicativo de presentación) - Versión 5.0”, que bajo la denominación “SiAPre - V.5.0 - Release 1” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del 19 de mayo de 2017, inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 1 de junio de 2017, inclusive.

**Art. 2** – Aprobar las equivalencias de codificación de actividades entre los códigos de actividad y alícuotas incorporados por la Ley 8.997 al “Nomenclador de Actividades y alícuotas impuesto sobre los ingresos brutos”, establecido por el art. 7 de la Ley 8.467 y sus modificatorias, y el Código Unico de Actividades del Convenio Multilateral (CUACM), aprobado por el art. 1 de la Res. Gral. C.A. 72/99, de la manera que se indica a continuación:

Código local	Código CUACM	CUACM	
		Descripción	Observaciones
501193	501111	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos, excepto en comisión	Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares.
	501191	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p.	Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias,

			ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etcétera.
504013	504011	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, excepto en comisión	

**Art. 3** – De forma.